



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20254000453041

Fecha: 11/09/2025 11:20:46 a.m.

Bogotá D.C.

Señor (a)

**ANÓNIMO**

[colombia@colombia.gov.co](mailto:colombia@colombia.gov.co)

Referencia: Solicitud información sector estadística, 20259000539642 del 13/08/2025

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita se dé respuesta a los siguientes interrogantes:

(...). "1. Por lo anterior se solicita al DAFP actualizar la información publicada en su página WEB acerca del marco del sector estadístico en Colombia.

2. Informar cuáles son las entidades que componen el sector estadístico en Colombia en La actualidad"? (...) » (SIC).

Al respecto, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

En primer lugar es importante aclarar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 430 de 2016 , este Departamento Administrativo tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Por consiguiente, este Departamento no se encuentra facultado para declarar derechos individuales ni dirimir controversias cuya decisión está atribuida a cada entidad pública. De igual manera carece de competencia para intervenir en situaciones internas de las entidades, actuar como ente de control o vigilancia, o señalar los procedimientos a seguir en caso de que se presenten anomalías al interior de las entidades, así como tampoco cuenta con competencia para pronunciarse sobre la legalidad o ilegalidad de las actuaciones y de los actos administrativos que en el ejercicio de sus funciones y facultades expidan las demás entidades del Estado, razón por la cual este pronunciamiento se hace de manera general.

No obstante, a modo de información general sobre la situación planteada, le informo lo siguiente:

Con respecto a la actualización del sector de estadística publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública en el microsítio de Manual Estructura del Estado Colombiano, nos permitimos informar que se encuentra en proceso la actualización de los manuales de todos los sectores de la Rama Ejecutiva entre esos el sector Estadística.

Ahora bien, en cuanto a las entidades que hacen parte del Sector de Estadística nos permitimos enunciarlas a continuación:

Sector Administrativo	Nombre de la entidad	Sigla	Naturaleza Jurídica	Nivel Administrativo	Tipo de Entidad
Información Estadística	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	DANE	Departamento Administrativo	Central	Cabeza de Sector
Información Estadística	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística	FONDANE	Establecimiento Público	Descentralizado	Adscrita
Información Estadística	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	IGAC	Establecimiento Público	Descentralizado	Adscrita

Finalmente, de conformidad con el decreto 430 de 2016<sup>1</sup>, modificado por el decreto 1603 de 2023, se reitera que, este departamento administrativo no tiene competencia intervenir en situaciones internas de las entidades, actuar como ente de control, investigación, ni señalar los procedimientos a seguir.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Desde la Dirección y el Departamento Administrativo quedaremos atentos a cualquier otra inquietud o solicitud de su parte respecto a este u otro tema que se pueda presentar.

Atentamente,



**LUZ MARY RIAÑO CAMARGO**  
**Coordinadora Asesoría y Gestión Entidades Públicas**  
**Dirección Desarrollo Organizacional**

Datos de quien Proyectó	Milena Trujillo
Datos de quien Revisó	Luz Stella Rojas
Datos de Vo.Bo.	Luz Mary Riaño Dirección Desarrollo Organizacional
Código TRD	11202.15

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública."

